

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22988 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 601/2016, con NIG 2906742M20160001143, por auto de 24/02/17 se ha declarado en concurso necesario al deudor FARHOSTEL, S.L., con domicilio en C/ Cantaneros, n.º 12, 1.º, CP 29200 Antequera y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. JUAN ANTONIO ARMADA VILLALTA, con domicilio postal C/ Federico Fellini, n.º 36, portal 10, 4.º-A, CP 29016 Málaga y dirección electrónica: jaarmada@concursoacreedores.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 6 de marzo de 2017.- El/la Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170021720-1